



Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguari - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

Carapeguá, 7 de julio de 2026

Señor
Dr. Juan Agustín Encima
Director Nacional, Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: Justificación de observación y remisión de documentación complementaria – ID N.º 482929

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Carapeguá, con relación al proceso de **Licitación de Menor Cuantía para la "Adquisición de Combustible para la Institución Municipal 2026" – ID N.º 482929**, a fin de dar respuesta a la observación formulada respecto al incumplimiento del plazo para la comunicación del Acta de Apertura, así como remitir nuevamente el Informe de Evaluación completo.

En cuanto a la observación referente a que **no se dio cumplimiento al plazo de comunicación del Acta de Apertura**, corresponde manifestar que dicha situación obedeció exclusivamente a cuestiones de carácter administrativo, derivadas del elevado volumen de trabajo que actualmente afronta esta Unidad Operativa de Contrataciones, la cual cuenta con un solo funcionario para atender la totalidad de los procedimientos de contratación de la Institución. Esta circunstancia ocasionó el retraso involuntario en la comunicación del documento dentro del plazo previsto en la normativa vigente.

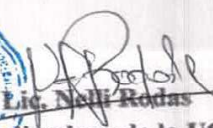
No obstante, lo expuesto, esta Coordinación reconoce la importancia del estricto cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa de contrataciones públicas, motivo por el cual se adoptarán las medidas administrativas y de organización necesarias para evitar que situaciones similares vuelvan a producirse en futuros procedimientos.

Asimismo, es importante señalar que el retraso en la comunicación del Acta de Apertura constituye una situación de carácter formal que **no afecta la transparencia, la igualdad de oportunidades entre los oferentes ni la validez de las actuaciones desarrolladas**, por lo que no invalida el procedimiento de contratación ni incide en el resultado del proceso licitatorio.

Por otra parte, se remite nuevamente el **Informe de Evaluación de Ofertas**, considerando que el documento remitido inicialmente presentó un inconveniente al momento de su escaneo, lo que ocasionó que fuera enviado de manera incompleta. En esta oportunidad se acompaña el informe íntegro, en el cual consta la recomendación de adjudicación emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a las actuaciones desarrolladas en el presente proceso.

Sin otro particular, y agradeciendo la comprensión de esa Dirección Nacional, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.




Lic. Nelli Rodas
Coordinadora de la UOC